

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00579-00

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020,
el Juzgado*

RESUELVE:

EMPLAZAR por secretaría al demandado NICOLÁS HERRERA TOQUICA de conformidad con lo señalado en el artículo 10. del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 39, hoy 20 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO